



INFORME SECRETARIAL

Señora Juez:

Doy cuenta a Usted de la presente solicitud de incidente de desacato, al interior del radicado 08.137.40.89.001.2022.00152, informándole que la entidad encartada ha arrimado informe posterior al requerimiento al interior del trámite incidental. Sírvasse proveer.

Campo de la cruz, 02 de febrero de 2023.

GRISELDA TOSCANO CASTRO  
SECRETARIA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ - ATLÁNTICO.** - febrero dos (02) Dos Mil Veintitrés (2.023).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la respuesta ofrecida por la entidad encartada BANCO DE BOGOTA, se vislumbra que la misma manifiesta haber dado cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela adiada 02 de diciembre de 2022, proferida por este despacho judicial, teniendo en cuenta que según su dicho la entidad financiera le respondió al cliente el día 25 de enero de 2023 por medios digitales a los correo electrónicos lombar27@hotmail.com; marialunamr@hotmail.com; que se encuentran como idóneo para recibir notificaciones, tal como se demuestran en los documentos adjuntos a la presente contestación con su respectiva constancia de envío. En virtud de lo anterior, este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Poner en conocimiento al señor LOMBARDO RAFAEL ESCAMILLA, la respuesta ofrecida por el BANCO DE BOGOTA para que, dentro del término de tres días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente oficio, se sirva informar a este despacho por escrito si desea continuar con el trámite incidental o si desiste de él, teniendo en cuenta lo expresado en la parte considerativa del presente auto y lo arrimado por la encartada en fecha 26 de enero de 2023 de lo cual se le anexa copia. De no responder este requerimiento se entenderá que desiste del mismo y se ordenará el archivo inmediato.

**SEGUNDO:** Por el rol secretarial, líbrese el oficio con las prevenciones del caso.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLÓREZ  
Juez Promiscuo Municipal